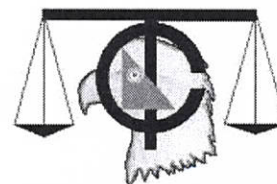




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 14 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP DA N° 98/2018, caratulado: "S/SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE-EDITORIAL LA LEY S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2018, obrante a fojas 21/22, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio de sistema de información legal a la firma La Ley S.A. de Thomson Reuters, por el término de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 94.787,68 (noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos).

Que con fecha 14/5/2018, se emitió la Orden de Compra N° 16/2018, obrante a foja 27.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación la factura E N° 0166-00005195, obrante a foja 28, por la suma total de \$ 94.787,68 (noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos).

Que mediante Nota Interna N° 942/2018 Letra: TCP-DA, obrante a foja 33, la Dirección de Administración ha dado intervención al Secretario Legal para dar conformidad al servicio.

Que a foja 28, ha tomado intervención el Secretario Legal, dando conformidad a los servicios prestados.

Que a fojas 30/31 se agrega Certificado de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 51/2018 obrante a foja 25.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

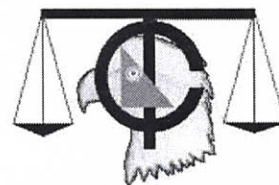
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para el servicio de sistema de información legal a la firma La Lay S.A. de Thomson Reuters, por el término de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 94.787,68 (noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura E N° 0166-00005195, por la suma total de \$ 94.787,68 (noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos), a favor de la firma La Ley S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



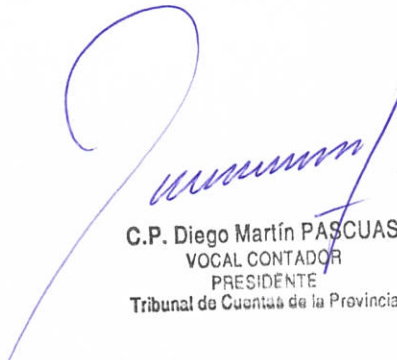
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 181 /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

